



Índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema;

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que la información pública fundamental, que este sujeto obligado tiene a bien anunciar dentro del Portal de Obligaciones de Transparencia, específicamente en el artículo 8, punto 1, fracción I, inciso N, cuya fuente de origen es el siguiente localizador uniforme de recursos (URL) <https://www.atemajac.gob.mx/transparencia>, que es relativa a **Índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema**; es información pública fundamental que desde noviembre, diciembre 2025 al 30 de junio 2026 no ha sido realizada por este ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, razón por la cual conforme al artículo 86Bis, punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es información que en la actualidad no ha sido generada por este sujeto obligado.

ATENTAMENTE:

Atemajac de Brizuela de Brizuela Jalisco a 30 de junio de 2024

C. FABIOLA CASTRO ESCOBAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO

